



AYUNTAMIENTOS

BARALLA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2025 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de abril de 2025.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Baralla, 22 de agosto de 2025.- El Alcalde, Miguel González Piñeiro.

R. 2642

CASTRO DE REI

Anuncio

Información pública del acuerdo de aprobación inicial del Inventario de bienes municipales del Ayuntamiento de Castro de Rei

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión común realizada el día 19 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el Inventario de Bienes Municipales del Ayuntamiento de Castro de Rei y someter la información pública el expediente por plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que se puedan presentar los alegatos que se estimen procedentes, en las formas previstas en la legislación reguladora en el procedimiento administrativo común. El plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de 9:00 la 14:00 horas para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica castroderei.sedelectronica.gal.

De no se presentar alegatos, el presente acuerdo se elevará automáticamente la definitivo. De se presentar alegatos, estas atardecér resueltas por el Pleno, que procederá a aprobar definitivamente el expediente.

Castro de Rei, 22 de septiembre de 2025.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2643

Anuncio

Modificación del sistema de actuación urbanística en las bolsas de suelo urbano no consolidado existentes en el PGOM de Castro de Rei, identificadas como SUNC-5 y SUNC-6 en Castro Riberas de Lío.

Acordada por la Corporación en Pleno, en la sesión común del día 19 de septiembre de 2025, la modificación del sistema de actuación urbanística en las bolsas de suelo urbano no consolidado existentes en el PGOM de Castro de Rei, identificadas como SUNC-5 y SUNC-6 en Castro Riberas de Lío, pasando del sistema de compensación al sistema de cooperación, según el artículo 127.1 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero del Suelo

de Galicia, y notificar el acuerdo a los propietarios afectados, así como su publicación en el BOP a efectos de su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero del Suelo de Galicia, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo* y con notificación individualizada a los propietarios afectados.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento de Castro de Rei (Lugo), en la Plaza Mayor, núm. 1 o en la sede electrónica castroderei.sedelectronica.gal

Castro de Rei, 23 de septiembre de 2025.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2644

LUGO

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 26 de marzo de 2025 adoptó el acuerdo 5/114 NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO PARA DESEMPEÑAR LA PLAZA DE CELADOR CEIP (GRUPO DE TITULACIÓN: GRUPO AP; ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES) siendo a parte dispositiva de lo mencionado acuerdo de lo siguiente teor literal:

"PRIMERO.- Nombrar a DON MIGUEL DE FRUTOS DE ÉL RÍO, con DNI ***3544**, como funcionario de carrera para desempeñar la plaza de Celador CEIP del plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo (grupo de titulación: grupo AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales), ocupando el puesto cód. 0802/39/7.

SEGUNDO.- Notificarle lo acordado a lo interesado, con la advertencia que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la publicación del nombramiento.

En caso de que el aspirante no tomara posesión en el periodo señalado, salvo causa de fuerza mayor, perderá todos los derechos derivados de participación en el procedimiento selectivo y del nombramiento otorgado a la suya persona.

TERCERO.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra este se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

- Recurso contencioso-administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente."

Lugo, 22 de septiembre de 2025.- La Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial, por suplencia del Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo y deportes y juventud, Ilma. Sra. doña Ana Mª González Abelleira.

R. 2645

TABOADA

Anuncio

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE La MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO DE 2025. (EXP G 469/2025).

Aprobado inicialmente en sesión común de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de septiembre de 2025 la modificación del Anexo de Inversiones 2025, de acuerdo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la

documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante lo citado plazo no son presentadas reclamaciones.

Taboada, 23 de septiembre de 2025.- El ALCALDE-PRESIDENTE, Roi Rigueira Agromartín.

R. 2646

Anuncio

Aprobación inicial de la modificación de la "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE La TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS. (Expte. G 476/2025).

El Pleno del Ayuntamiento de Taboada, en sesión común celebrada el día 17 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE La TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS" y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido el dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Taboada, 22 de septiembre de 2025.- El Alcalde, Roi Rigueira Agromartín.

R. 2647

XOVE

Anuncio

Contratación personal laboral fijo ayuntamiento de Xove.

De conformidad con lo establecido en la base 14ª de las Bases reguladoras que rigen el proceso selectivo de una (1) plaza de limpieza viaria del ayuntamiento de Xove personal laboral hizo, recogida en la OEP 2023 del ayuntamiento de Xove (BOP nº 197 de 28.08.2023) para su cobertura definitiva por el sistema de concurso-oposición, mediante resolución de la alcaldía de cierra 22.09.2025 se acordó contratar personal laboral hizo del ayuntamiento de Xove , lo siguiente aspirante:

Identidad del Aspirante	DNI	Tipo	Plaza
MARÍA NOELIA PINAR RODRÍGUEZ	****623**	Laboral fijo	Limpieza viaria

Procederá la contratación de la persona incluida en la resolución de la persona titular de la Alcaldía para cubrir la plaza convocada se efectuará en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo

Xove, 22 de septiembre de 2025.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 2648

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - CERVO

Anuncio

CURSO 2025/2026 BASES REGULADORAS PARA La CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA La ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR DE ALUMNAS/Los DE EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO) DEL AYUNTAMIENTO DE CERVO

BDNS (Identif.): 858210

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/858210>)

Primero. Objeto y finalidad de las ayudas.

El objeto de esta convocatoria es establecer un sistema de ayudas sociales destinadas a las familias del municipio con menores en edad escolar, a fin de paliar los gastos que conlleva el inicio del curso escolar en concepto de material básico. Estas ayudas tienen naturaleza estrictamente social y no constituyen una prestación en materia educativa, competencia atribuida a la Comunidad Autónoma.

Segundo. Beneficiarias/los.

Las ayudas podrán ser solicitadas por los padres/madres o tutores/las de las/los alumnas/los que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados y tengan residencia efectiva en el Ayuntamiento de Cervo.
2. Tener hijas/cursándose estudios de educación infantil (2º ciclo) de 3 la 5 años en el CEIP CERVO o en el CEIP PENÍNSULA DA PAZ, en el curso 2025-2026.
3. No superar los ingresos económicos fijados en el punto tercero de estas bases.
4. No ser deudor/la de la Hacienda Municipal, Autonómica y Estatal, así como de la Seguridad Social
5. No tener pendiente de justificación ninguna subvención otorgada por el Ayuntamiento de Cervo.
6. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, recogidas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio de subvenciones de Galicia y en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Crédito presupuestario y cuantía de la ayuda.

La aplicación presupuestaria a la que se imputarán estas ayudas es la 232/48916 "Promoción social. Desarrollo material de estudio", con un crédito máximo aprobado de 2.000,00 €. La cuantía de las ayudas para libros y material escolar quedarán fijadas de acuerdo con lo siguiente baremo, siempre y cuando sean justificadas como gasto realizado, y no pudiendo superar en ningún caso el importe reflejado en el presupuesto presentado junto con la solicitud de ayuda (de ser el caso):

Renta per cápita familiar (anual)		Cuantía máxima de la ayuda
Igual o inferior al IPREM	Hasta 7.200,00 €	130 €/alumno
Superior al 100% e inferior al 150% del IPREM	7.200,00 € a 10.800,00 €	100 €/alumno

Cuarto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes junto a la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cervo, por cualquier de las formas previstas en la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia."

3º.- aprobar o modelo de solicitud que se adjunta no expediente como anexo I.

Cervo, 22 de septiembre de 2025.- La ALCALDESA, María Dolores García Caramés.

R. 2649